

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2974

RESOLUCIÓN 1252/2022, de 31 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a nombrar miembro del Tribunal Calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (de todas las categorías del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as que se publiquen durante los años 2021 y 2022), que fue nombrado por Resolución 306/2021, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco y modificado por la Resolución 466/2021, de 12 de abril.

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de Traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 así como con los criterios establecidos en la Resolución citada en el párrafo anterior, la Dirección General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el Concurso de Traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del Concurso de Traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías integradas en el grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

Con fecha 8 de febrero de 2021 se efectúa el sorteo para el nombramiento del Tribunal Calificador del Concurso de Traslados abierto y permanente del grupo profesional de Técnicos /as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de Servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, incluyendo además de a los titulares y suplentes, a posibles sustitutos por si fuera necesario su posterior nombramiento como miembros del Tribunal.

Por Resolución 306/2021, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del Concurso de Traslados abierto y permanente del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que fue modificada por la Resolución 466/2021, de 12 de abril de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Se procede a nombrar a Dña. María Mercedes Cabo González como Presidente/a suplente del Tribunal Calificador del Concurso de Traslados abierto y permanente del Grupo Profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios.

jueves 30 de junio de 2022

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y del apartado primero de la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza, este nombramiento se prolongará hasta la finalización de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse otros dos años más.

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante Resolución de la Dirección General.

Segundo.– Mantener vigente el resto de contenido de las Resolución número 306/2021, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco modificada por la Resolución número 466/2021, de 12 de abril de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.